

# PREMIO DE CANTO CIUDAD LÍRICA

## Entidad

OFB

## Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, en su compromiso de promover la música sinfónica y académica y premiar el esfuerzo y dedicación de los procesos artísticos enmarcados en el Canto Lírico que se vienen desarrollando en el país, realiza el Premio de Canto “Ciudad Lírica”, el cual es un espacio de reconocimiento y encuentro de esta práctica en nuestra ciudad; por lo tanto, convoca a cantantes entre los 29 años y 50 años para participar en la Categoría Voz Femenina y Categoría Voz Masculina, con las siguientes opciones de repertorio: Lied, chanson, canción española, canción latinoamericana, canción colombiana, oratorio, ópera y zarzuela.

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Música

## Número de estímulos:

3

## Total de recursos:

\$ 26.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará tres (3) estímulos así:

### Categorías

**Voz Femenina:** \$10.000.000

**Voz Masculina:** \$10.000.000

**Pianista Acompañante:** \$6.000.000

## Justificación

El premio de canto “Ciudad Lírica” reconoce los procesos artísticos enmarcados en el canto lírico que se desarrollan en nuestro país y busca reconocer la experiencia de cantantes líricos, abriendo un espacio de

encuentro con diferentes opciones de repertorio y para todas las personas interesadas en el canto lírico, propendiendo por el intercambio de saberes y la transmisión de conocimientos de los participantes.

## Objeto

Promover el canto lírico e impulsar el reconocimiento a los procesos artísticos y experiencias de cantantes líricos Colombianos, a través de la realización del Premio de Canto “Ciudad Lírica”, como un espacio de reconocimiento, apropiación y encuentro de esta práctica a nivel nacional.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas
Fecha de cierre	26/04/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. <b>Es responsabilidad del participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra la propuesta.</b>
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	30/04/2024	En esta fecha publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. <b>A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.</b>
Audiciones	desde 11/06/2024 hasta 14/06/2024	Ten en cuenta que las audiciones de la convocatoria Premio de Canto Ciudad Lírica, <b>se realizarán de manera presencial. El listado de citaciones se publicará en la sección "avisos informativos" el día 30 de mayo.</b>
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/06/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. <b>A partir de esta fecha, contarás con diez (10) días hábiles para aceptar el estímulo y enviar la documentación</b>

Tipo evento	Fecha	Descripción
		<b>requerida. Recuerda registrarte con un correo que utilices habitualmente para poder estar al tanto.</b>

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Se entiende por persona natural a los ciudadanos (a) colombiano (a) o extranjero (a), mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada y que resida de manera permanente en Colombia, que tengan hasta 50 años (quienes a la fecha de cierre de la convocatoria no hayan cumplido 51 años).</p> <p>Pianistas acompañantes, personas naturales colombianas que residen en el país, con cédula de ciudadanía, sin límite de edad. El o la pianista acompañante pueden o no inscribirse a esta categoría del concurso. Si deseas inscribirte debes diligenciar el formulario único de inscripción para persona natural y realizar tu proceso de inscripción individual a la convocatoria.</p>

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación:

- No podrás participar si eres menor de 29 años y mayor de 50 años.
- No podrás participar si te presentas a la convocatoria como Persona jurídica.
- No podrás participar si no cumples los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrás participar si fuiste seleccionado como ganador en el “Premio de Canto Ciudad de Bogotá” 2022 o el Premio de Canto Ciudad Lirica en todas sus categorías en la versión 2023

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Siete (7) años como cantante lírico, pianista acompañante, coach vocal o director orquestal con experiencia relevante al Premio de Canto Ciudad Lirica

#### Área perfil:

Música

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

### **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 2**

### **Área conocimiento:**

Bellas Artes

### **Campo de experiencia:**

doce (12) años de experiencia y/o trayectoria como maestro en música con énfasis en canto, piano, cantante lírico, pianista acompañante, coach vocal o director orquestal con experiencia relevante al Premio de Canto Ciudad Lírica.

### **Área perfil:**

Música

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

### **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

## **Documentos administrativos**

<b>Requisito</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de archivo</b>	<b>Tamaño</b>
Documento de identidad de persona natural participante.	Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>presume auténtico.</p> <p><b>Recuerda que la presente convocatoria está abierta a nivel nacional.</b></p> <p>Si no vives en Bogotá, anexa el certificado correspondiente expedido por la Alcaldía local de tu lugar de residencia. De no ser posible dicha expedición, diligencia el Formato de Declaración juramentada que se encuentra en la sección "Formatos" en la parte izquierda de la presente página web, y adjúntalo en el campo correspondiente.</p> <p>La fecha de expedición del certificado debe ser máximo tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá, consulta el siguiente sitio web:</p> <p><a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</a></p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el formato de declaración juramentada (Ver parte izquierda de ésta página web, sección "Formatos"). Recuerda que la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria</p>	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
persona natural participante.	<p>Cultura del Ministerio de Cultura. Adjunta el certificado de registro en la plataforma.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>		

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Para participar, debes descargar y diligenciar en su totalidad el Formato presentación de propuesta, el cual se encuentra en el apartado 'formatos' (parte inferior izquierda de la convocatoria). Luego guárdalo en PDF y adjúntalo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Ten en cuenta los siguientes aspectos para el repertorio:</p> <p>? <b>Categoría Voz Masculina y voz Femenina:</b></p> <p>-Diligencia el Formato de Presentación de Propuesta Artística – Premio de Canto</p>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Ciudad Lírica”, donde relaciones el repertorio que vas a interpretar de acuerdo con los siguientes lineamientos:</p> <p><b>Primera Ronda (pre-selección presencial) :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Un aria compuesta entre los años de 1600 y 1750.</li><li>-Una canción académica colombiana o latinoamericana.</li><li>-Una canción académica de libre elección.</li></ul> <p><b>Ronda Final (presencial):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Un aria de oratorio u ópera de los periodos barroco o clásico (1600 a 1820).</li><li>-Una canción académica de libre elección, puede ser colombiana o latinoamericana.</li><li>-Un aria de ópera, opereta o romanza de zarzuela de libre elección.</li></ul> <p><b>El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de preselección se publicará el día 30 de mayo de 2024 y las audiciones se realizarán del 11 al 14 de junio de 2024.</b></p> <p><b>-Nota 1:</b> El repertorio total debe incluir obras en <b>mínimo 3 idiomas diferentes</b>. Aplica para las dos categorías.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p><b>Nota 2:</b> Canción/obra académica: Hace referencia al repertorio elaborado siguiendo la tradición musical culta de estética occidental.</p> <p><b>Nota 3:</b> Todos los cantantes, sin excepción, deben presentarse con pianista acompañante y es requisito indispensable para presentar la audición. No se recibirán participantes que canten a <i>cappella</i>. La Orquesta Filarmónica de Bogotá no proveerá pianista para ningún participante.</p> <p><b>Nota 4:</b> Ten en cuenta que para el recital de ganadores, las obras del repertorio escogido, <b>deberán contar con los derechos de ejecución por parte de los compositores o arreglistas o estar en el Dominio Público</b>, es decir, estar libre de derechos de autor para su interpretación.</p> <p><b>Nota 5:</b> Todas las obras, tanto para la primera ronda como para la ronda final, deben presentarse de memoria acorde a los registros vocales.</p> <p><b>Categoría Pianista Acompañante:</b></p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>- Como pianista acompañante, puedes decidir si quieres participar o no en la convocatoria. Si deseas participar, diligencia el Formato de Presentación de Propuesta Artística para persona natural, que se encuentra en la sección "Formatos" en la Plataforma SICON y realiza tu proceso de inscripción individual a la convocatoria.</p> <p>Solamente podrán participar en esta categoría los pianistas que acompañan a los cantantes inscritos en el Premio Filarmónico de Canto.</p> <p><b>-Ten en cuenta que</b> si acompañas a más de un cantante debes escoger y especificar con qué repertorio y acompañamiento quieres ser evaluado.</p> <p><b>Nota 6:</b> No podrán participar en esta categoría los pianistas ganadores de versiones anteriores, sin embargo, sí podrán acompañar a otros cantantes.</p> <p><b>Nota 7:</b> Recuerda que la evaluación de los participantes de la Categoría Pianista Acompañante se realizará en una sola ronda.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p><b>TEN EN CUENTA QUE</b>, una vez terminado el periodo de subsanación y publicados los listados de audiciones, los participantes cuyas propuestas sean habilitadas para presentarse a audición presencial, deben traer para cada ronda de audición <b>3 copias iguales en físico</b> del repertorio propuesto. Éstas deben estar marcadas con el nombre del participante, argolladas y organizadas de acuerdo con el repertorio de cada ronda.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a través de los diferentes canales de atención de la Orquesta Filarmónica de Bogotá: correo electrónico convocatorias@ofb.gov.co o al teléfono <b>2 88 99 88 Ext 41 11</b></p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Categoría:** Categoría Voz Femenina

**Ronda:** Ronda de Pre-selección Presencial

### Descripción ronda

El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de preselección se publicará el día **30 de mayo de 2024** y **las audiciones se realizarán del 11 al 14 de junio de 2024**. Los horarios de audición se asignarán en orden de inscripción. Los puntajes expresados en las tablas corresponden al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio. Para ser adjudicataria o adjudicatario del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos.

Recuerda que las rondas no son acumulativas

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

## Nombre ronda

**Categoría:** Categoría Voz Femenina

**Ronda:** Ronda de Selección de Ganadores

## Descripción ronda

**Nota 9:** Para ser adjudicataria del estímulo, tu propuesta deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos en cada una de las rondas.

**Nota 10:** El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

**Nota 11:** Ten en cuenta que, todos los concursantes deben presentar la obra de memoria y con acompañamiento de piano.

**Nota 12:** Las audiciones de la convocatoria Premio de Canto Ciudad Lirica, se realizarán de manera presencial.

Recuerda que las rondas no son acumulativas

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

## Nombre ronda

**Categoría:** Categoría Voz Masculina

**Ronda:** Ronda de Pre-selección Presencial

## Descripción ronda

El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de preselección se publicará el día **30 de mayo de 2024** y **las audiciones se realizarán del 11 al 14 de junio de 2024**. Los horarios de audición se asignarán en orden de inscripción. Los puntajes expresados en las tablas corresponden al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio. Para ser adjudicataria o adjudicatario del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos.

Recuerda que las rondas no son acumulativas

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

### Nombre ronda

**Categoría:** Categoría Voz Masculina

**Ronda:** Ronda de Selección de Ganadores

### Descripción ronda

**Nota 9:** Para ser adjudicataria del estímulo, tu propuesta deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos en cada una de las rondas.

**Nota 10:** El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

**Nota 11:** Ten en cuenta que, todos los concursantes deben presentar la obra de memoria y con acompañamiento de piano.

**Nota 12:** Las audiciones de la convocatoria Premio de Canto Ciudad Lirica, se realizarán de manera presencial.

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

### Nombre ronda

**Categoría:** Categoría Pianista Acompañante

**Ronda:** Ronda de Selección de Ganadores

### Descripción ronda

Recuerda que si estás interesado en participar como pianista acompañante debes diligenciar correctamente el Formato de Presentación de la Propuesta.

Para ser adjudicataria del estímulo, tu propuesta deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos en cada una de las rondas, pues no son acumulativas

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 35
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Ensamble	0 a 30

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados las “Condiciones Generales de Participación”, tendrás derecho a:

- Conocer oportunamente la fecha y hora de las audiciones para cada ronda eliminatoria.
- La Orquesta Filarmónica de Bogotá proveerá un espacio con piano el día de las audiciones presenciales.
- En caso de resultar ganador, la Filarmónica se encargará del diseño y la difusión de las piezas publicitarias del recital de ganadores, que se realizará en el marco del festival Ópera al Parque, esto aplica para cantantes y pianistas .
- Para los ganadores de todas las categorías: recibirán el estímulo económico en un único desembolso del 100%, posterior al proceso de comunicación de la resolución que otorga el premio además de los trámites requeridos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Los desembolsos a los ganadores se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Entidad.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados las “Condiciones Generales de Participación”, deberás:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del mismo.
- Deberás acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, las que formule la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Presentarte a las audiciones presenciales puntualmente, con **al menos 30 minutos de anticipación** a la hora en la que seas citado. En caso de no poder presentarte, la audición no será reprogramada y quedarás descalificado automáticamente.
- En caso de que no residas en Bogotá durante la vigencia 2024 o la vigencia siguiente, los gastos de traslado hasta el lugar de ensayos, concierto(s) así como los gastos artísticos que se deriven de dicha presentación (honorarios del pianista, paginista, o cualquier otro gasto de esta índole) correrán por cuenta del ganador.
- Debes asistir puntualmente a las reuniones, ensayos, audiciones, conciertos, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Debes aportar la documentación requerida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para efectos de divulgación (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), en las fechas señaladas por la entidad.
- Debes dar los créditos a la Orquesta Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Debes suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Orquesta Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban.
- Debes diligenciar el formato de derechos de autor que te enviará la persona responsable de seguimiento

desde la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

- Es tu deber hacerte responsable de todas las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda.
- Es tu deber comprometerte a tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para su uso en la propuesta ganadora, si no eres el titular de los derechos correspondientes.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)